

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA LXII LEGISLATURA,
CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **once** horas con **cinco** minutos del día **veintiuno** de **marzo** de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Nahúm Atonal Ortiz, actuando como secretarias las diputadas Eréndira Olimpia Cova Brindis y Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; **Presidente**, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado. **Secretaria**. Buenos días, Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Diputado Delfino Suarez Piedras, Diputado José Martin Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuautle, Diputada Jazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitenco Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputada Floria María Hernández Hernández, Diputado Humberto Cuautle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús Portillo Herrera, Diputado J. Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega. **Secretaría** Se encuentra presente la **mayoría** de los diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura. **Presidente**. En vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a

consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete. **2.** Lectura de la Propuesta de Acuerdo, por la que se crea la Comisión Especial de Diputados que conocerá del expediente de juicio de protección de los derechos político electorales de los ciudadanos TET-JDC-08/2016, expedido por el Tribunal Electoral de Tlaxcala; que presenta la Mesa Directiva del Congreso del Estado. **3.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado a reformar la fracción IV del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala; que presenta el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **5.** Asuntos generales. **Presidente** se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **veintidós** votos; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **dieciséis** de **marzo** de dos mil diecisiete; en uso de la palabra la **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona**, dice, con el permiso de la mesa directiva propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **dieciséis** de **marzo** de dos mil diecisiete; y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana

Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veintitrés** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **dieciséis** de **marzo** de dos mil diecisiete; y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidente: Continuando con el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura a la Propuesta de Acuerdo, **por la que se crea la Comisión Especial de Diputados que conocerá del expediente de juicio de protección de los derechos político electorales de los ciudadanos TET-JDC-08/2016, expedido por el Tribunal Electoral de Tlaxcala; MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LX, y 107, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII, 45 fracción VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 1 fracción I, 2, 12, 13 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en correlación con el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, presentamos al Pleno de esta Soberanía la **Propuesta de Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados que conocerá del expediente de Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales de los Ciudadanos**

TET-JDC-08/2016, expedido por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, de conformidad con la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1. El artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece: **“La creación de comisiones especiales se hará cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán... Las comisiones especiales podrán emitir el informe o el dictamen correspondiente, según sea el caso, el cual presentarán ante el Pleno.”**

2. La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, en su artículo 25 señala: **“Una vez ratificada la denuncia, la Secretaría Parlamentaria dará cuenta del expediente a la Mesa Directiva, la que propondrá al Pleno se forme una Comisión Especial, a la que se turne el expediente para que en forma coadyuvante con los denunciados reúnan y aporten los medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política o no del servidor público enjuiciado.”** Para tal efecto, **“la Comisión Especial contará con un plazo de quince días hábiles a partir de que se le turne el expediente respectivo”**, según lo dispone el artículo 25 Bis de este mismo ordenamiento legal. Si bien es cierto que no existe una denuncia ciudadana como lo señala la Ley de Responsabilidades, existe el cumplimiento de una resolución del incidente de inejecución de sentencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, derivado del Juicio de Protección de los Derechos Políticos Electorales de los Ciudadanos, con número de expediente **TET-JDC-08/2016, promovido por ROGELIO TÉLLEZ BARONA, en su carácter de Primer Regidor del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala. Dicha resolución fue notificada al Congreso del Estado, para que en el ámbito de sus**

atribuciones se pronuncie sobre la responsabilidad administrativa y política, que pudiera haberse dado por parte del ex presidente municipal de Santa Cruz Tlaxcala. 3. En sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía, de fecha 23 de febrero del año en curso, esta Mesa Directiva hizo del conocimiento en el punto de correspondencia del oficio TET/PRES/0052/2017, que enviara el Juris Doctor Hugo Morales Alanís, en su calidad de Magistrado Titular de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, mediante el cual anexa copias certificadas del expediente **TET-JDC-08/2016**, determinando esta Mesa Directiva proponer al Pleno de esta Soberanía la creación de una Comisión Especial. 4. Con la facultad que nos confiere la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, en su artículo 25, los integrantes de la Mesa Directiva proponemos al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura la creación de **la Comisión Especial de Diputados que conocerá del expediente de Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales de los Ciudadanos TET-JDC-08/2016, expedido por el Tribunal Electoral de Tlaxcala**; observando para la creación de dicha Comisión lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento Interior. Por lo que esta Mesa directiva después de haber analizado el contenido del expediente mencionado, ha determinado integrar la Comisión Especial con tres diputados quienes efectuarán las tareas que correspondan a efecto de cumplir los con las disposiciones legales. Tomando como referencia que en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero del presente año, también se creó una Comisión Especial para dar cumplimiento a dos expedientes de Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales de los Ciudadanos, tomando esta Mesa como criterio principal que fueran los diputados que presiden las comisiones ordinarias de Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes; la

de Asuntos Electorales; y la de Asuntos Municipales; para este caso, proponemos que sean los mismos integrantes que formen parte de la Comisión Especial, en virtud de que se trata de otra resolución que emite el Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación a un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de los Ciudadanos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Mesa Directiva someten a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente propuesta con:

PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, se integra **la Comisión Especial de Diputados que conocerá del expediente de Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales de los Ciudadanos TET-JDC-08/2016 expedido por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, derivado del cumplimiento de la resolución del Incidente de Inejecución de Sentencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, misma que estará integrada por:

Presidente: Dip. Arnulfo Arévalo Lara
Vocal: Dip. Adrián Xochitemo Pedraza
Vocal: Dip. José Martín Rivera Barrios

SEGUNDO. Los integrantes de la Comisión Especial deberán celebrar sesión de instalación y junto con el ciudadano **Rogelio Téllez Barona, en su carácter de Primer Regidor del Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala**, coadyuvarán en la realización de las gestiones necesarias que permitan

determinar la posible responsabilidad administrativa y política, que pudiera haberse dado por parte del ex Presidente Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, remita a la Comisión Especial el expediente mencionados en el punto Primero del presente Acuerdo. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en el salón de comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. **LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.** Diputado Nahúm Atonal Ortiz Presidente; Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Secretaria; Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona, Secretaria. **Presidente,** Se somete a votación la propuesta dada a conocer. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veintiún** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. Asimismo, se recomienda a la comisión especial integrada, observe lo establecido en el artículo 25 bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. -----

Presidente dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide al **Diputado Alberto Amaro Corona**, Coordinador del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta al Gobernador del Estado a reformar la fracción IV del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala**; Quien dice, con su venia señor presidente, Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación. Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan. El suscrito Diputado Alberto Amaro Corona, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, a nombre de dicho Grupo Parlamentario, con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar la Iniciativa que contiene el **Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal a reformar la fracción IV del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en Materia de Transporte Público y Privado**, lo anterior bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Ofrecer o gestionar el servicio de transporte público constituye una obligación del Estado moderno para satisfacer las necesidades de traslado de personas y cosas por calles y caminos, en términos del Artículo 13 de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala. Sin embargo, cuando así lo considere pertinente el Estado a través de las facultades conferidas al Ejecutivo Estatal, podrá concesionarlo a los particulares para que éstos ofrezcan este servicio, sin perder la rectoría del sistema. Es necesario que el gobierno realice esfuerzos por fortalecer y mejorar el sistema de transporte

público en nuestra entidad, garantizando oferta suficiente para el traslado de los tlaxcaltecas. Este sistema tiene diversos beneficios para la sociedad en materia de medio ambiente y uso eficiente de calles y caminos, en comparación con el transporte realizado en vehículos privados. Una de las obligaciones del Estado establecidas en la misma ley, es la de garantizar que los vehículos que presten el servicio de transporte público cumplan con diversas características y requerimientos, muchas ya previstas en la Ley y el Reglamento en la materia. En este tenor, la Fracción IV del Artículo 48 de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala, obliga a los concesionarios a mantener sus vehículos en condiciones de “seguridad, higiene y aptitud para el servicio”. Del mismo modo, la fracción IV del Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en Materia de Transporte Público y Privado, establece que es obligación de los concesionarios exhibir factura o carta factura que demuestre que los vehículos utilizados para el servicio de transporte público, sean modelos al menos de 10 años de antigüedad. Esta última normativa resulta en un desincentivo a la inversión de concesionarios en sus unidades de cierta antigüedad, obligándolos a amortizar el costo de las unidades en 10 años. Por ello, aumentar la antigüedad permitida, disminuirá la amortización anual del costo de la unidad, en beneficio para el consumidor. En este tenor cabe subrayar que nuevas tecnologías y el correcto mantenimiento de las unidades permiten que los vehículos estén en condiciones aptas para prestar el servicio por más de 10 años, resultando indeseable limitar su uso autorizado por tal periodo. Así ya lo han reconocido otros estados, donde se autoriza a los concesionarios prestar el servicio en vehículos de una antigüedad de hasta 12 o 15 años, como en el caso de Yucatán y Michoacán, entre otros. Esta antigüedad máxima representa un límite cuantitativo que evita la discrecionalidad de la autoridad en la decisión

de si un vehículo se encuentra en condiciones de prestar el servicio de transporte público. Definir 15 años como límite de la antigüedad de los vehículos que prestan el servicio de transporte público, incentivará a los concesionarios a invertir más en el mantenimiento de las unidades, aumentando su vida útil y la comodidad de los usuarios. Pero además, determinar a 15 años como máximo la antigüedad de un vehículo para el transporte público de personas, trae aparejado un beneficio para los concesionarios y autorizados que, como personas físicas, también padecen las tribulaciones de una crisis económica que parece ser permanente o, al menos, con vaivenes sujetos al libre mercado de las refacciones y a la liberación de precios de los combustibles, lo que implica serias dificultades para mantener el costo de los pasajes, de aquí debe existir un beneficio tanto al concesionario o autorizado como al usuario al aumentarse el número años de antigüedad a los citados vehículos, sin demerito de las otras exigencias legales y reglamentarias que deben cubrirse al momento de verificarse y de usarse los vehículos. Cabe señalar que reformar el Reglamento en comento es atribución del Gobernador del Estado, como lo establece la Fracción II del Artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que le atribuye la facultad de “sancionar, promulgar, publicar y ejecutar las leyes o decretos que expida el Congreso, así como reglamentar y proveer en la esfera administrativa lo necesario a su exacto cumplimiento”, en consecuencia, al tratarse de una atribución reglamentaria del Titular del Poder Ejecutivo, lo procedente es formular el respectivo exhorto que considere la reforma a la fracción IV del Artículo 30 del Reglamento ya señalado. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, proponemos al Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, el siguiente Proyecto de Acuerdo: **ACUERDO. ÚNICO.** Con fundamento en los Artículos 45 y 46

fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se exhorta al Gobernador del Estado de Tlaxcala a reformar la Fracción IV del Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en Materia de Transporte Público y Privado, para que quede como sigue: **ARTÍCULO 30.- Cuando el concesionario realice cambio de unidad vehicular del servicio público de transporte de personas, deberá cubrir los siguientes requisitos: I a III... IV. Exhibir factura o carta factura que ampare la propiedad de la unidad vehicular, a nombre del concesionario, permisionario o autorizado, cuyo modelo en ningún caso podrá ser anterior a quince años de la fecha de trámite V y VI... ..**

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de marzo de 2017. **EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIPUTADO ALBERTO AMARO CORONA. DIPUTADO NAHÚM ATONAL ORTIZ, DIPUTADA FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE, DIPUTADO ADRIÁN XOCHITEMO PEDRAZA. Presidente** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión Movilidad, Comunicaciones y Transporte, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Damos la más cordial bienvenida a los ciudadanos de la Comunidad de Lira y Ortega del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista. -----

Presidente. Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este

Congreso; Correspondencia 21 de marzo de 2017. **Oficio** que dirigen integrantes del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del cual solicitan una respuesta respecto de la solicitud de ampliación de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017. **Oficio** que dirige el Lic. Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual solicita remita a esa autoridad el original del expediente personal que se haya formado con motivo de la designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Licenciado Felipe Nava Lemus, o bien remita copia certificada del mismo. **Oficio** que dirige el Mtro. Carlos Ruvalcaba Quintero, Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas de la República Mexicana, que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus respectivos marcos jurídicos, acciones de orientación, capacitación y fomento para la lactancia materna y el amamantamiento. **Escrito** que dirige la C.P. Erika Alvarado Flores, Encargada de la Tesorería del Municipio de Tepeyanco, a través del cual solicita la intervención para hacer entrega oficial de la oficina de Tesorería del Municipio de Tepeyanco. **Presidente** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirigen integrantes del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **se instruye al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** Del oficio que dirige el Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit; **túrnese a la Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del escrito que dirige la encargada de la Tesorería del Municipio de Tepeyanco; **túrnese a las**

comisiones unidas de Finanzas y Fiscalización y, a la de Asuntos Municipales, para su atención. -----

Presidente: Pasando al **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra al **Diputado Juan Carlos Sánchez García**. Quien dice, gracias diputado presidente con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan. Hoy en una fecha histórica para los mexicanos, hace 211 años que el orgulloso hijo del estado hermano de Oaxaca, nació en San Pablo Guelatao, Oaxaca, el 21 de marzo de 1806. Benito Pablo Juárez García. Sus padres fueron los campesinos indígenas Marcelino Juárez y Brígida García, falleciendo estos cuando Benito tenía 3 años de edad, por lo que fue criado por sus abuelos y trabajó como pastor hasta los 12 años. Entonces partió rumbo a la Ciudad de Oaxaca, para trabajar y estudiar. Con mucho esfuerzo se tituló de abogado en 1834, y empezó a trabajar defendiendo a los indígenas. Paralelamente enseñó en el Instituto y logró ocupar puestos importantes en Oaxaca. En 1847, fue elegido diputado federal y se trasladó a Ciudad de México donde afianzó sus relaciones con los liberales. En 1853, fue expulsado a Cuba por el dictador López de Santa Anna, pero regresó en 1855 gracias al presidente Juan N. Álvarez que lo nombró Ministro de Justicia e Instrucción. Desde este cargo recortó los privilegios del clero y el ejército. En 1858, se convirtió en Presidente de México y al año siguiente promulgó la famosa "Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos". Logró derrotar la dura oposición de los conservadores en 1860 con la ayuda de Estados Unidos. Pero en 1862 los franceses invadieron México e impusieron como emperador a Maximiliano de Habsburgo. Entonces Benito Juárez lideró la

resistencia. Sus tropas derrotaron al usurpador y lo fusilaron en 1867. Ese mismo año fue reelegido como Presidente de la República. En esta nueva etapa Benito Juárez expandió la educación gratuita y laica por todo el país. También se esforzó por implementar ferrocarriles y telégrafos. En 1871, se postuló nuevamente a la presidencia y resultó ganador. Entonces se sublevaron Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz acusándolo de fraude electoral, pero fueron derrotados en 1872. En octubre de 1867 fue reelecto Presidente de México; se dedicó a organizar la situación económica del país, redujo el ejército, organizó una reforma educativa, ordenó sofocar los alzamientos militares y enfrentó la división de los liberales. Se mostró respetuoso ante la organización de los obreros y artesanos. Escribió varias de las leyes de Reforma y las aplicó todas en su totalidad durante la guerra de reforma. También se mantuvo fuerte e inquebrantable durante la invasión francesa y durante la guerra de reforma, esta última hubiera sido muy difícil de ganar sin su ayuda. Intentó implementar un sistema administrativo que beneficiara a toda la gente dándole tierras para cultivar y así crear pequeños propietarios que el país tanto necesitaba. Lamentablemente, Benito Juárez sufría problemas cardíacos y respiratorios. En la noche de 18 de julio de 1872 una angina de pecho le quitó la vida. A 211 años de su nacimiento la historia nos muestra que a pesar de los miles de obstáculos que se enfrentan en la vida, y ante panoramas difíciles, el remedio más efectivo siempre será una voluntad firme e inquebrantable, acompañado de una integridad como ser humano y por ende como gobernante, algo que cada día es más difícil de encontrar. El Benemérito de las Américas, es el claro ejemplo de un gobernante ejemplar, el servicio público que hoy tenemos el honor de ejercer, sin duda deber ser inspirado en la vida y obra de Benito Juárez, Presidente que nunca olvidó sus raíces humildes, que planteó reformas que sentaron las bases de un México moderno bajo el principio de

igualdad ante la ley, de pensamiento liberal pero sobretodo alguien a quienes los políticos tenemos mucho que aprenderle. Compañeras y compañeros de manera respetuosa los exhorto a que sigamos el ejemplo del Presidente Juárez, a no fallarle a la ciudadanía, a quien gracias a su confianza estamos hoy aquí, redoblemos esfuerzos porque cada trabajo legislativo sea en aras de consolidar un Tlaxcala próspero y de justicia, poner nuestro granito de arena para hacer de México una nación de oportunidades para todos, juntos construiremos un mejor futuro para nuestros hijos. El primer gobernante de una sociedad no debe tener más bandera que la ley; la felicidad común debe ser su norte e iguales los hombres ante su presencia, como lo son ante la ley; solo debe distinguir el mérito y la virtud para recompensarlos, al vicio y al crimen para procurar su castigo. Es cuanto Diputado Presidente. **Presidente:** Se concede el uso de la palabra al ciudadano **Diputado Enrique Padilla Sánchez**, quien dice con su permiso señor presidente, señoras señores diputados: Es cierto hoy se conmemora una vez más a ese gran Benito Juárez, es cierto y creo y concordaran conmigo que la mejor forma es hacerlo con acciones. El día 2 de febrero este pleno aprobó iniciar los trabajos para la construcción de la elaboración de un sistema de ética que le permitiera al estado de Tlaxcala tener certeza legal y sobre todo a las mujeres y hombres que vivimos acá, mañana la comisión de régimen interno, la comisión de finanzas, la comisión de información y la comisión de gobernación comenzaremos los foros que tienen que ver con la implementación del sistema de ética e integridad pública para el estado. Sirva esta ocasión en la tribuna para hacerles una cordial invitación a nuestros amigos de los medios de comunicación, a los hombres y las mujeres de Tlaxcala que están interesados y que creen que siempre podemos cambiar nuestro destino. A quienes creemos que es posible que es necesario que las historia de nuestro país la historia que

tenemos en las venas la podemos hacer también en la práctica, muchísimas gracias señor presidente. En vista de que ningún ciudadano Diputado **más** desea hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión **1.-** Lectura del acta de la Sesión anterior. **2.-** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **3.-** Asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **cuarenta y cinco** minutos del día **veintiuno** de **marzo** dos mil diecisiete, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintitrés** de **marzo** del año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder, que firman los diputados secretarios que autorizan y dan fe. -----



C. Eréndira Olimpia Cova Brindis
Dip. Secretaria



C. Dulce María Ortencia Mastranzo Corona
Dip. Secretaria